

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN



**SEGURIDAD PÚBLICA**  
TECALITLÁN

## INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como propósito contar con una guía rápida y específica que incluya la operación y desarrollo de las actividades de la dirección general del Municipio de Tecalitlán. Así como el de servir como un instrumento de apoyo y mejora institucional.

Incluye en forma ordenada y secuencial las operaciones de los procedimientos a seguir para las actividades laborales, motivando con ello en buen desarrollo administrativo y dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento interior de la policía preventiva de Tecalitlán.

Cabe hacer mención que este documento está sujeto a actualización, en la medida en la que se presenten cambios en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

## V. MISIÓN

Garantizar el estado de Derecho y preservar el estado irrestricto de las garantías individuales, Mediante una Procuración de Justicia eficaz y eficiente, apegada a los principios de legalidad, certeza jurídica y respecto a los derechos humanos, en colaboración con instituciones de los tres órdenes de gobierno y al servicio de la sociedad tecalitlense.

## VI. VISIÓN

Siendo una Institución de procuración de justicia eficiente, eficaz y confiable, integrada por servidores públicos éticos, profesionales y comprometidos; sólidamente organizada bajo un enfoque integral; operativamente ágil; con contundencia legal y cercana a la sociedad, que coadyuve al desarrollo del municipio y disfrute de las libertades y derechos públicos.

## VIII. NORMATIVIDAD

### MARCO JURÍDICO

### ATRIBUCIONES

#### Coordinador de Prevención del Delito

- Diseñar y aplicar los programas de la Dirección de Prevención Social enfocado a la Prevención del Delito.
- Implementar y promover en la ciudadanía los proyectos y programas encaminados a la prevención de conductas antisociales.
- Promover y asesorar a los diferentes sectores sociales del Municipio respecto a programas encaminados a la prevención del Delito.
- Difundir campañas de prevención de conductas antisociales a la población del municipio.
- Fomentar la participación ciudadana afín a la prevención del delito.
- Coordinar y supervisar las actividades del personal a su cargo.
- Las demás atribuciones que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y el Director de Prevención Social del Delito.

#### Área Jurídica

- Determinar la legal estancia de las personas presentadas o a disposición de la Dirección de Prevención Social del Delito.
- Asesorías legales a las personas que lo requieran, así como orientaciones a los familiares de personas presentadas o retenidas a disposición de la Dirección.
- Estudio y análisis de las leyes, Reglamentos, Decretos y Convenios internacionales que tienen relación con la Dirección de Prevención Social del Delito.
- Establece contacto con los organismos, dependencias e instituciones relacionadas con la atención y seguimiento de los asuntos en los que se involucren niños, niñas y adolescentes.

APROBACIÓN DEL MANUAL:

|                 |   |   |
|-----------------|---|---|
| <b>ELABORÓ:</b> | PROF. RAMIRO TORRES CHAVEZ, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.                |  |
| <b>REVISÓ:</b>  | J. ALBERTO HERRERA VAZQUEZ), (DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO. |   |
| <b>APROBÓ:</b>  | C. MARTÍN LARIOS GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.                                   | <i>Martín Larios G.</i>   |

CONTROL DE REFORMAS:

| REVISIÓN: | FECHA DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN: | NOMBRE DEL DOCUMENTO:   |
|-----------|-----------------------------------|---|
| 01        | 21/102019                         | CREACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DE TECALITLÁN, JALISCO. |

Por lo que en los términos de los artículos 45, 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se aprueba el Manual de Organización de DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para su correspondiente publicación en la Gaceta Municipal de Tecalitlán, y que tendrá vigencia al día siguiente de su publicación.

**ATENTAMENTE**  
**“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”**  
 Tecalitlán, Jalisco; a 21 de octubre del año 2019

*Martín Larios G.*

**C. MARTÍN LARIOS GARCÍA**  
 Presidente Municipal



**J ALBERTO HERRERA VAZQUEZ**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**